



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **477** DE

(**14 NOV 2017**)

Por la cual se autoriza apoyo de movilidad Internacional a cuatro (4) docentes para acompañar a estudiantes de Undécimo grado (11°) como incentivo a los Semilleros de Investigación.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario acompañar a los estudiantes de Undécimo grado (11°) como incentivos a los semilleros de Investigación durante el evento a desarrollarse en Cancún - México del 16 al 21 de noviembre de 2017.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$2.000.000,00)** con cargo al Certificado Presupuestal número 39317 del 4 de agosto de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago apoyo de movilidad a cuatro (4) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para acompañar a estudiantes de undécimo (11°) a Cancún – México, evento que se llevará a cabo del 16 al 21 de noviembre 2017.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar pago de apoyo de movilidad correspondientes, de acuerdo al Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR APOYO
Cifuentes García Nieves Mabel	51.727.925	\$500.000,00
Herrera Martínez Robin Helmut	79.955.215	\$500.000,00
Sánchez Gómez Gustavo Adolfo	79.618.987	\$500.000,00
Vanegas Barreto Emanuel	1.018.410.810	\$500.000,00

ARTÍCULO 3°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 NOV 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Prof. Gestión Talento Humano
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera